

PALABRAS QUE EN REPRESENTACIÓN DEL C. PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA, LIC. MIGUEL DE LA MADRID, PRONUNCIÓ
EL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. JESÚS
REYES HEROLES, EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



PALABRAS QUE EN REPRESENTACION DEL
C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LIC. MIGUEL DE
LA MADRID, PRONUNCIO EL C. SECRETARIO DE
EDUCACION PUBLICA, LIC. JESUS REYES HEROLES,
EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

Vengo, con la honrosa representación del ciudadano Presidente de la República, Licenciado Miguel De la Madrid, a la toma de posesión del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública.

Constituyen un importante cuerpo organizado de la Nación que influye de manera decisiva en la marcha de México.

Al agruparse los administradores públicos en un instituto, no nacieron bajo la bandera de la neutralidad, sino definidos en relación con la vida política y económica del país.

Se ha dicho, con cierta dosis de simple ironía, que cuando surgieron los juristas la sociedad se complicó. Con el mismo sentido se podría decir que cuando surgieron los administradores —los formados en las disciplinas administrativas o dedicados a su práctica— la sociedad se complicó. En realidad, juristas y administradores aparecieron cuando la sociedad se complicó y aumentarán en la medida en que la sociedad crezca y automáticamente se complique.

Ya están lejanos los tiempos en que a los administradores públicos se les consideraba meros instrumentadores de decisiones tomadas en ámbitos ajenos. La experiencia ha demostrado que la administración pública por sí genera contenidos, engendra decisiones y da lugar a determinaciones clave para la evolución, tanto administrativa como política, económica y cultural, de la nación.

Administrar en un Estado de Derecho, como el nuestro, es aplicar normas, reglas y principios con objetividad y oportunidad, e incluso, cuando por la ley procede la discrecionalidad, hay que ejercerla con precaución, cuidado y cautela, buscando no sacrificar los intereses esenciales del Estado, en beneficio

de un particular; pero sin perjudicar tampoco al particular en aras de un equívoco interés público. Las resoluciones administrativas deben ser pensadas, ponderadas y orientadas en la prudencia y su ejecución o cumplimiento, firme y expedito.

Quien ocurre en demanda de algo ante la administración, puede ser para el administrador un caso; sin embargo, para el trámite es su caso.

Así como el Estado no debe intentar hacer lo que de antemano sabe que no lograría, el administrador no debe tratar de suplir con la administración lo que es resultado de precepto, ser o modo de ser del Estado.

Cuántas veces, queriendo servir al Estado, se lesionan a la sociedad civil. De ahí que el administrador público deba conocer, comprender a la sociedad en que actúa, sus contradictorios intereses, los distintos sectores que la integran o componen, las metas particulares y generales que se persiguen, las aspiraciones que conducen las variadas acciones individuales y colectivas, ver a la sociedad derivada de la personalidad y dignidad humanas; no como una simple suma de hombres sin rostro e inanimados.

Mientras se alcanza la vieja utopía de administrar las cosas y no a los hombres —Saint Simon—, hay que estar conscientes de que se administra para ello y que la arbitrariedad, el descuido, el dejar para mañana lo que se puede hacer hoy, hiere no únicamente un derecho, sino también un valor. Por eso es que el administrador público debe conocer una tabla muy precisa de valores y la autodisciplina ser virtud especial de él, pues de su acción oportuna o retardada, de su omisión o inhibición, depende la certidumbre o incertidumbre de seres humanos, que en mayor o menor grado son los que le dan su salario.

Tiene el administrador público que tirar por la borda prejuicios e intereses menudos, pensar que la democracia exige eficacia; aunque la verdadera eficacia, aquella que no aplasta conciencias ni deshumaniza, también exige democracia.

Interviene este Instituto en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. Como ustedes saben, se trata de formular una guía para las actividades de los distintos sectores que configuran la sociedad mexicana y dentro del papel que al Estado corresponde como rector de la economía nacional. En tanto dicha guía sea más precisa, se harán asequibles objetivos y propósitos para nuestro desarrollo integral, que aún parecen distantes.

Sé la importancia que la intervención de este organismo tiene en la elaboración del Plan; sin embargo, seguramente tan importante como ella será la que tendrán muchos de sus integrantes en su realización o ejecución, que deberá estar a la altura del plan mismo.

Hago votos porque los nuevos dirigentes de este Instituto Nacional de Administración Pública nos lleven a nuevas etapas de superación en bien de México.